

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Diecisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2019-00283-00.
Demandante: COOPJUDICIAL
Demandado: NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA

En atención a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante Dra. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, en su escrito que precede, y por ser procedente el juzgado

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por COOPJUDICIAL COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA contra NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA por ENTREGA DEL INMUEBLE, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 18 de 2020 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA